

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes....	2	pesetas.
Tres meses..	5'50	"
Seis meses..	10'50	"
Un año.....	20'50	"
-----		
Un mes....	2'50	pesetas.
Tres meses..	7	"
Seis meses..	12'50	"
Un año.....	24	"

NUMEROS SUELTOS, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de Junio.)

## Gobierno Civil

CIRCULAR

1540

En virtud de oficio del Sr. Juez de instrucción de esta capital, queda sin efecto la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 23 del actual, en la que se ordenaba la busca y captura de Francisco Hernáez.

Logroño 24 de Junio de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

## Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1512

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, á la procesada en causa por atentado y desacato, Marta García Jiménez, gitana, de cuarenta y ocho años, casada con Paulino Jiménez, cesatera, natural de Ulívarri Jauregui (Alava), hija de Eugenio y

Atanasia, sin vecindad conocida y en ignorado paradero actualmente, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y en la de Alava, y en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber el auto de terminación del sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Carcel de este partido, de mencionada procesada, por haberse decretado su prisión provisional.

Dado en Haro á veinte de Junio de mil novecientos once.—Rafael Rubio.—El Secretario, Isidoro Lazcano.

1509

Don Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en los días del once al diez y nueve de Enero último, fueron sustraídos de la Secretaría del Ayuntamiento de Larrriba, tres tomos del Catastro ó amillaramientos, que contenían las declaraciones dadas por los vecinos de las fincas rústicas que poseían, correspondientes á varios años; dos tomos de iguales declaraciones referentes á fincas urbanas; la cartilla de evaluación de la riqueza del año 1860, y un resumen general de toda la riqueza de aquel distrito, con cuyo motivo se instruye sumario en este Juzgado, habiendo acordado por providencia de esta fecha, hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal á los que se crean perjudicados con la sustracción de los referidos docu-

mentos, á fin de que puedan comparecer en este Juzgado al objeto de manifestar si quieren mostrarse parte en la causa y si renuncian ó no á la indemnización que en su caso les pudiera corresponder.

Dado en Torrecilla de Cameros á diez y nueve de Junio de mil novecientos once.—Federico Parera.—P. S. M., Emilio Ayarza.

1479

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día doce del próximo mes de Julio á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se expresan, que con otros bienes, fueron embargados al ejecutado Don Tomás Ortiz y García, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Treviana, en la demanda ejecutiva que promovió el Procurador Don Calixto Pérez, con otra incidental de pobreza, en nombre de Don Valentín Ortiz y Ortiz, mayor de edad, soltero, obrero del campo y vecino de esta ciudad, sobre pago de la cantidad de mil ochenta y nueve pesetas sesenta céntimos de principal, intereses y costas.

Fincas objeto de la subasta y su tasación.

EN JURISDICCIÓN DE TREVIANA

1.ª Una heredad en el Erigil, compuesta de seis celemines; linda Norte, Valladar; Sur, Angel Alonso; Este, Cuesta, y Oeste, camino; tasada en cuarenta pesetas.

2.ª Otra en San Andrés, de una fanega; linda Norte, Jesús Ruiz Olalla; Sur, herederos de Saturnino Cantabrana; Este, camino, y Oeste, Valladar; tasada en ochenta pesetas.

3.ª Otra en Santa Cruz, de

seis celemines; linda Norte, Valladar; Sur, Angel Olalla; Este, arroyo, y Oeste, también arroyo; tasada en sesenta pesetas.

4.ª Otra en Ontecina, de seis celemines; linda Norte, Valladar; Sur, arroyo; Este, Nicomedes Ocejo, y Oeste, Julián Cantabrana; tasada en sesenta y cinco pesetas.

5.ª Otra en Lomo y medio, de siete celemines; linda Norte, Valladar; Sur, Angel Alonso; Este, Jesús Ruiz Olalla, y Oeste, Valladar; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

6.ª Otra en Rivamora, de una fanega poco más; linda Sur, Nicolás Ruiz; Oeste, herederos de Laureano García, y por los demás aires, se ignora; tasada en ciento veinticinco pesetas.

7.ª Otra en Valdicuende, de seis celemines próximamente; linda Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Angel Alonso, y Oeste, Avelino Cantabrana; tasada en sesenta pesetas.

8.ª Otra en Pablico, de tres celemines; linda Norte y Sur, Valladares, así como por el Este, y por el Oeste, Severiano Ozalla; tasada en veinticinco pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se cubrirán las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Las fincas objeto de venta carecen de titulación, y los compradores sólo podrán exigir un testimonio del Secretario del Juzgado para que les sirva de título.

Dado en Haro á diecisiete de Junio de mil novecientos once.—Rafael Rubio.—Ante mí, El Secretario, Isidoro Lazcano.

—

1482

Don Alfredo Ruiz de la Torre, Juez de instrucción ejerciente en esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día catorce de Julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del Municipal del pueblo de Valdegovía (Alava), tendrá lugar la venta en pública y simultánea subasta de los bienes siguientes, sitios en jurisdicción de Bóveda, como embargados á Pedro Quincoces Ochoa, para con su importe atender al pago de costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió sobre calumnia.

1.<sup>a</sup> Una heredad sita en el término de Ribacilla, jurisdicción de Bóveda, de cabida cinco áreas y setenta y cinco centiáreas; linda Norte, Clara Alonso; Sur, Braulio Quincoces; Este, Hilario Quintana, y Oeste, Gregorio Angulo; tasada pericialmente en cincuenta pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra íd. en el término de Santa Cruz, de cabida nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda Norte, Manuel Orive; Sur, Bernardino Salazar; Este y Oeste, concejil; tasada pericialmente en veinticinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra íd. en el término de Villanueva, de cabida cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; linda Norte, Hilario Quintana; Sur, Nicolás Jalón; Este, camino, y Oeste, Antonio Badillo; tasada pericialmente en cincuenta pesetas.

PREVENCIONES

El licitador consignará el diez por ciento de la tasación y presentará su cédula personal.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Se carece de títulos de propiedad y desconoce si los bienes están ó no gravados.

Dado en Arnedo á diecisiete de Junio de mil novecientos once.— Alfredo Ruiz.— Por mandado de su señoría, Santiago Milla.

JUZGADOS MUNICIPALES

1496

Por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, D. Benito Fernández, dictada con esta fecha en los autos á instancia de D. Ciriaco Ibáñez y D. Cipriano Moros, contra Emeterio Chasco (herederos), sobre pago de 92 pesetas y 82 céntimos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

1.<sup>o</sup> Una heredad en las Eras, de tres celemines; linda Oriente, río, y Poniente, Eusebio Faces; tasada en 150 pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra en las Espinosas, de nueve celemines; linda Oriente, Antonio Zorzano, y Poniente, Petra Martínez; tasada en 75 pesetas.

3.<sup>o</sup> Otra en la Guindalera, de tres celemines; linda Oriente, Luciano Angulo, y Poniente, Santiago Martínez; tasada en 75 pesetas.

4.<sup>o</sup> Otra en la Huerta de Ebro, de dos celemines y medio; linda Oriente, Eladio Fernández; Poniente y Norte, camino; tasada en 60 pesetas.

5.<sup>o</sup> Otra en la Pasada, de cuatro celemines; linda Oriente, Pasada, y Poniente, Francisco Jubera; tasada en 100 pesetas.

6.<sup>o</sup> Otra en íd., de dos celemines; linda Oriente, Pasada, y Poniente, Celedonia Alfaro; tasada en 50 pesetas.

7.<sup>o</sup> Otra en el Hoganezo, de tres celemines; linda Oriente, Manuel Burgos, y Poniente, Santiago Maestu; tasada en 60 pesetas.

8.<sup>o</sup> Otra en íd., de dos celemines; linda Oriente, Tomás Zorzano, y Poniente, Joaquín Zorzano; tasada en 40 pesetas.

9.<sup>o</sup> Otra en la Guindalera, de un celemin; linda Oriente, río, y Poniente, Ventura Ruiz; tasada en 25 pesetas.

10. Otra en la Huerta de Ebro, de dos cuartillos; linda Oriente, Manuel Royo, Poniente, Emeterio Royo; tasada en 12 pesetas.

11. Otra en los Hoyos, de un cuartillo; linda Oriente, Bernarda Martínez, y Poniente, Manuel Zorzano; tasada en 6 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de Emeterio Chasco, hoy sus herederos, y se venden para hacer pago á dichos señores de la indicada cantidad, debiendo celebrarse la subasta el día veintiocho del actual, de ocho á nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y se consignare sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma.

Los títulos no han sido adquiridos; éstos se suplirán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del rematante los gastos de preparación y escritura.

Agoncillo 3 de Junio de 1911.— El Juez, Benito Fernández.

1497

Por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa D. Benito Fernández, dictada con esta fecha en los autos á instancia de D. Ci-

priano Moros y D. Ciriaco Ibáñez, contra Jacinto Zorzano Gutiérrez, sobre pago de 330 pesetas y 36 céntimos, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una heredad en los Medianiles ó Membrillares, de una fanega y dos celemines; linda Oriente, Anselmo Gutiérrez, y Norte, camino; tasada en 280 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra en el Aguazal, de nueve celemines; linda Oriente, Fernando Zorzano, y Poniente, Manuel Zorzano; tasada en 225 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra en íd., de un celemin y tres cuartillos; linda Oriente, Indalecio Marín, y Poniente, Victoriano Zorzano; tasada en 50 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra en las Pilas, de dos celemines; linda Oriente, Buena-ventura Ruiz, y Mediodía, José Ruiz; tasada en 50 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en el Graciano, de dos celemines; linda Oriente, José Gutiérrez, y Poniente, Gregorio Zorzano; tasada en 50 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra en el Aguazal, de tres celemines; linda Oriente, Fernando Zorzano, y Poniente, Jacinto Zorzano; tasada en 75 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra en la Pasada, de diez celemines; linda Oriente, Pasada, y Poniente, Basilia Fernández; tasada en 250 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en Solaviña, de tres celemines; linda Mediodía, Jerónimo Heredia, y Norte, Joaquín San Pedro; tasada en 75 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra en Salabrar, de siete celemines; que linda Oriente, Dominica Reboiro, y Poniente, Crescencia Ruiz; tasada en 105 pesetas.

10.<sup>a</sup> Otra en los Chopos, de dos cuartillos; linda Oriente, Jesús Zorzano, y Norte, Ebro; tasada en 20 pesetas.

11.<sup>a</sup> Otra en la Huerta de Ebro, de dos celemines; linda Oriente, Jesús Zorzano, y Poniente, Ambrosio Pascual; tasada en 50 pesetas.

12.<sup>a</sup> Otra en el camino del Molino, de siete celemines y dos cuartillos; linda Oriente, Baltasar Zorzano, y Norte, río; tasada en 543 pesetas.

13.<sup>a</sup> Otra en el Redondo, de nueve celemines; linda Oriente, Antonio Fernández, y Poniente, José Faces; tasada en 225 pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la pertenencia de Jacinto Zorzano, y se venden para pagar á dichos señores la indicada cantidad y costas, debiendo celebrarse la subasta el día treinta del actual de las once á las doce de su mañana en la Sala del Juzgado.

Los títulos no han sido adquiridos; éstos se suplirán por los medios establecidos en la ley Hipotecaria, siendo de cuenta del comprador los gastos de los mismos y el de escritura.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que se remata.

Agoncillo 5 de Junio de 1911.— El Juez, Benito Fernández.

BENEFICENCIA

FUNDACIÓN

DE D. José Santa María de Hita EN MURO DE CAMEROS

1414

CUENTA correspondiente al año de 1910, que los Patronos de la fundación instituida en Muro de Cameros (Logroño), por D. José Santa María de Hita, han rendido á la Superioridad, la que fué aprobada por la Dirección general de Administración con fecha 6 de Mayo de 1911.

INGRESOS

	Pesetas C ts
Existencia anterior á favor de la fundación. . . . .	18489 76
Recibido por el dividendo de las 54 acciones del Banco de España, propiedad de esta institución, correspondientes al primer semestre del mismo año, á razón de 50 pesetas por cada acción. . . . .	2700 »
Idem por íd., correspondientes al 2. <sup>o</sup> semestre del mismo año, á razón de 45 pesetas por cada acción. . . . .	2430 »
Incautación de la fianza del contratista de las obras del cementerio, por incumplimiento del contrato. . . . .	842 25
Ingresado por la Gerencia para subsanar el error de un premio concedido anti-reglamentariamente. . . . .	50 »
<b>SUMAN LOS INGRESOS. . . . .</b>	<b>24512 01</b>

GASTOS

	Pesetas Cts.
Satisfecho á D. Manuel Hernández por la Gerencia de la Fundación, el 5 por 100 de las 7.009 pesetas 66 céntimos que resultan invertidas según cláusula fundacional. . . . .	350 48
Idem por giro de cantidades, impresos, correspondencia, material de escritorio y demás gastos de administración. . . . .	180 »
<i>Socorros en metálico</i>	
Entregado á Crispalo Aude-rica, vecino de Muro, en concepto de enfermo. . . . .	30 »
Idem á Canuta García, vecina de Muro, en íd. de íd. . . . .	30 »

**Socorros en ropas**

	Pesetas Cts.
Satisfecho á Eulalia Velilla..	30 »
Idem á Juana Salvador. . .	40 »
Idem á Castor Santa María..	30 »
<b>Premios á los niños y niñas de la Escuela</b>	
Entregado al niño Federico Quintana. . . . .	50 »
Idem á los niños y niñas Ramón Martínez, Miguel Laguna, Braulio Martínez, Concepción Ruiz, Magdalena Santa María y Eugenia Rivas, á 25 pesetas cada premio. . . . .	150 »
Idem á Vicente Fernández, Miguel Blanco, Florentina Soria, Felisa Blanco y Josefa Lerdo, á 10 pesetas cada premio. . . . .	50 »
Idem á Victoriano Terroba, Jesús Martínez, Ricardo Lerdo, María Anderica y Francisca Terroba, á 5 pesetas cada premio. . . . .	25 »
Idem á varios, en ropas, libros, costureros, medallas y diplomas. . . . .	80 75
<b>Por varios conceptos</b>	
Por gastos de viaje del Patronato en ferrocarril de Madrid á Logroño y viceversa, para el concurso de las obras del cementerio. . . . .	261 20
Idem de id. ocasionados por la estancia del Patrono en Logroño y Muro, con motivo del replanteo de dichas obras y manutención y hospedaje del mismo y de los señores Arquitecto y Delineante en Muro. . . . .	175 75
Idem de id. en coche de Logroño á Jalón y viceversa del Patronato, Arquitecto y Delineante, y caballerías de Jalón á Muro y viceversa. . . . .	69 »
Satisfecho al Arquitecto Don Agustín Cadarso, por 4 visitas á las obras del cementerio. . . . .	240 »
Idem al Notario de Madrid señor Bofarrull, por una copia simple de las operaciones sucesorias del caudal del fundador, para la Junta local auxiliar de Muro de Cameros. . . . .	126 »
Idem á la Dirección de Obras públicas de Logroño por el informe del proyecto y expediente del cementerio. . . . .	126 »
Idem á D. Luis Rovira, por 3 copias á máquina de las condiciones, y presupuesto para el concurso del cementerio. . . . .	18 »
Idem á Román Loza, contratista de las obras del cementerio, por su primera liquidación. . . . .	2000 »
Idem de idem al mismo, por su liquidación final de rescisión. . . . .	3216 06
<b>Gastos hechos por la Junta auxiliar</b>	
Satisfecho por dos informes á dos señores Médicos, sobre las condiciones higiénicas	

	Pesetas Cts.
del terreno de dicho cementerio. . . . .	20 »
Idem por pólizas para reintegro del expediente del cementerio. . . . .	13 60
Idem por 5 jornales á 5 obreros para abrir zanjas de profundidad. . . . .	11 25
Idem por un pesa-cartas, 200 recibos, papel y sobres, cuñas de madera, alquiler de una caballería y servicios del Alguacil. . . . .	17 »
Idem por gastos de certificados y correos durante el año	20 05
<b>Total de Gastos. . . . .</b>	<b>7360 14</b>

**RESUMEN**

	Pesetas Cts.
Importan los ingresos. . . . .	24512 01
Idem los gastos. . . . .	7360 14
<b>Existencia para el año siguiente. . . . .</b>	<b>17151 87</b>

Madrid 6 de Junio de 1911.—Los Patronos, Manuela Santa María.—Manuel Hernández.

**Diputación provincial**

AÑO DE 1911 . . . . . MES DE JUNIO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De inmediato pago	De diferible pago		
		PESETAS	PESETAS		
1.º	Administración provincial.— Personal. . . . .	5225 16	250 »	» »	5475 16
2.º 1.º	Administración provincial.— Material. . . . .	500 »	500 »	» »	1000 »
2.º 2.º	Servicios generales. . . . .	2204 72	» »	» »	2204 72
3.º	Obras de carácter obligatorio. . . . .	9433 90	» »	» »	9433 90
4.º	Cargas. . . . .	2771 09	250 »	» »	3021 09
5.º	Instrucción pública. . . . .	9657 92	» »	» »	9657 92
6.º	Beneficencia. . . . .	37796 16	» »	» »	37796 16
7.º	Corrección pública. . . . .	6213 52	» »	» »	6213 52
8.º	Imprevistos. . . . .	1075 83	1000 »	» »	2075 83
9.º	Nuevos establecimientos. . . . .	» »	» »	» »	» »
10.	Carreteras. . . . .	1000 »	» »	» »	1000 »
11.	Obras diversas. . . . .	» »	» »	» »	» »
12.	Otros gastos. . . . .	21262 29	22000 »	» »	43262 29
	<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>97140 59</b>	<b>24000 »</b>	<b>» »</b>	<b>121140 59</b>

Logroño 1.º de Junio de 1911.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Ruiz Santolaya. Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada el día 10 del actual.

Logroño 12 de Junio de 1911.—El Vicepresidente, Félix M. Lacuesta.—P. A., El Secretario accidental, Francisco Loma.

**Anuncios Oficiales**

**CIHURI** 1481

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1912, quedan expuestos de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado período, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Cihuri 17 de Junio de 1911.—El Alcalde, Benito Ruiz.

**CASTAÑARE DE RIOJA**

1503

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones consideren justas; pues pasado dicho término no serán admitidas.

Castañares de Rioja 19 de Junio de 1911.—El Alcalde, Domingo Pérez.

**FONZALECHE**

1504

Formados los apéndices al amillaramiento de este término, de rústica y urbana y el recuento de ganadería para el próximo año de 1912; estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días los primeros y cinco el segundo, durante cuyo tiempo podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Fonzaleche 15 de Junio de 1911.—El Alcalde, Ciriaco Gil Urria.

**SOTO EN CAMEROS**

1498

Terminados los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, y hecho el recuento de ganadería que han de servir de base para girar los repartimientos para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público para su examen y reclamaciones justificadas por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soto en Cameros 17 de Junio de 1911.—El Alcalde, Casto Aragón.

**CASALARREINA**

1508

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento que presido, las cuentas municipales correspondientes al año de 1910, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, á los efectos de lo prevenido en el art. 161 de la vigente ley Municipal.

Casalarreina 20 de Junio de 1911.—El Alcalde, Eusebio Garroña.

## CERVERA DEL RÍO ALHAMA

1510

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartimientos de rústica y urbana, así como también el recuento de la ganadería para el próximo año de 1912, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los examinen los contribuyentes y presenten las reclamaciones consiguientes todo el que se crea perjudicado.

Cervera del río Alhama 20 de Junio de 1911.—Fernando Santiago.

## BAÑOS DE RIOJA

1511

Terminados los apéndices al amillaramiento y recuento de ganadería para el año de 1912, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones consideren justas, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Baños de Rioja 19 de Junio de 1911.—El Alcalde, Acisclo Ruiz.

## VILLAVERDE DE RIOJA

1513

Terminados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, y el recuento de ganadería para el año de 1912, quedan expuestos al público los primeros por término de quince días y el segundo por ocho, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra ellos las reclamaciones que crean justas.

Villaverde de Rioja 16 de Junio de 1911.—El Alcalde, Luis Matute.

## LEZA DE RÍO LEZA

1519

Don José Martínez Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa de Leza de río Leza.

Hace saber á los pueblos de Ribaflecha, Lagunilla y Ventas Blancas, lo que por acuerdo de esta Corporación se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los vecinos de los referidos pueblos que estén incluidos en los repartimientos que se han girado por el concepto del canon de Vitoria y no han satisfecho sus cuotas, que les corresponde satisfacer de varios años después, remitir á los

Alcaldes de las referidas villas anuncio para la exposición al público declarándoles la cobranza abierta con su plazo señalado en el mes próximo pasado. Así por este segundo anuncio, se advierte y previene á todos los incluidos ó sus herederos, se presenten á pagar en la Depositaria de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, en el plazo de cuatro días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario les será impuesto el primer grado de apremio, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Leza de río Leza 21 de Julio de 1911.—José Martínez.

## MANSILLA

1525

Terminado el apéndice al amillaramiento para 1912, queda expuesto al público por término de quince días, para que libremente sea examinado y puedan formularse contra él las reclamaciones procedentes.

Mansilla 21 de Junio de 1911.—El Alcalde en funciones, Victoriano Martínez.

## BAÑOS DE RÍO TOBÍA

1524

Don Eugenio Ortiz Alonso, Teniente Alcalde en funciones de esta villa.

Hace saber: Que formados los apéndices al amillaramiento de rústica, urbana y pecuaria para el año de 1912, así como el resultado de la ganadería de este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días los primeros y de cinco el último, con el fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas, y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Baños de río Tobía 20 de Junio de 1911.—Eugenio Ortiz.

## PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LOGROÑO

1507

A las doce horas del día 3 del mes de Julio próximo, se celebrará concurso para adquirir cebada, leña, paja para pienso y petróleo, bajo las bases y condiciones que en este establecimiento estarán de manifiesto todos los días no festivos de las nueve á las trece horas.

Logroño 21 de Junio de 1911.—El Director, Eduardo Martínez.

## PARQUE ADMINISTRATIVO

DE SUMINISTRO DE BURGOS

## DEPÓSITO DE BILBAO ANUNCIO

1500

Necesitando adquirirse en el Depósito Administrativo de Suministro de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en dicho depósito, para el día 5 del mes de Julio á las nueve de su mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan, y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á las diecisiete, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Bilbao 19 de Junio de 1911.—El Oficial encargado, Angel Colino.

## Artículos que se adquirirán:

Harina de 1.<sup>a</sup>  
Cebada.  
Paja.  
Leña gorda.  
Carbón cok.

## Consejo de la Caja Vitícola Provincial

## TREN DE DESFONDE

El Consejo de administración de la misma, acordó en la sesión celebrada el 20 del actual, publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una relación de los agricultores que dentro del plazo marcado en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 2 de Junio próximo pasado, solicitaran emplear en sus fincas el tren de desfonde de la Excm. Diputación, y en cumplimiento de lo acordado se inserta á continuación una relación nominal de los peticionarios, con indicación de los pueblos donde radican las fincas á desfondar y la superficie de las mismas.

Logroño 23 de Junio de 1911.—El Presidente, Pedro R. Santolaya.

NOMBRES	PUEBLOS	SUPERFICIE DE LAS FINCAS		
		HECTÁREAS	AREAS	CENTIÁREAS
Don Antonio Verástegui	Navarrete	10	»	»
» Alfredo Arjona	Id.	10	»	»
» José María Santaolalla	Id.	6	»	»
» Enrique Herreros de Tejada	Logroño	6	»	»
» Higinio Ayala y 7 más	Alfaro	37	63	3
Asociación Labradores	Fuenmayor	50	»	»
Don Juan Nazar	Navarrete	2	50	»
» Antonio Marín	Id.	1	»	»
» Miguel Martínez	Ollauri	7	»	»
Comunidad Labradores	Autol	22	4	49
Don Mariano Heredia y 7 más	Murillo	15	1	»
» Santiago García	Aldeanueva de Ebro	3	»	»
» Casto Gutiérrez	Id.	2	23	60
D. <sup>a</sup> Leonisa García del Moral	Id.	3	37	25
Don José María Arnedo	Id.	6	60	»
» Pablo Alvarez	Id.	1	40	»
» Ramón Echevarría	Id.	1	20	»
» Valero Roldán	Id.	1	20	»
» Carlos Arnedo	Id.	9	50	»
» Cesáreo Miranda	Id.	»	57	»
» Félix Martínez	Id.	5	»	»
» Inocencio Esteban y 3 más	Murillo de río Leza	3	»	»
» Gustavo Roldán y 9 más	Casalarreina	18	27	»
» Juan Antonio Caballero y 9 más	Nájera	10	20	»

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL